

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CONSTANCIA DE REGULARIZACION					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
EXPEDICIÓN DE UNA CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN (LICENCIA EXTEMPORANEA) PARA OBRAS NUEVAS, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE NO AFECTE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUE LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS, QUE CUANDO FUERON INICIADAS NO TRAMITARON LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORESPONDIENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso a) del mismo código, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 y 144 del código financiero del estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN (LICENCIA EXTEMPORANEA)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE HAYAN INICIADO OBRAS NUEVAS, DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN Y NO SE TRAMITÓ LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZA VERIFICACION PARA SABER SI CORRESPONDEN LOS METROS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD ENTREGADA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI	I	ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI	I		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI	I		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA		SI	I		
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON		SI	I		
7. COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS.		SI	I		
8. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO		SI	I		
9. PRESENTAR CROQUIS QUE TENGA PLANTA, ARQUITECTÓNICA, FACHADA CORTE, LOCALIZACIÓN, PLANTAS DE CONJUNTO DE DATOS DEL PROPIETARIO, EN ORIGINAL Y COPIA.		SI	I		
		SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO.		SI	I	ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
2. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.		SI	I		
3. BOLETA PREDIAL VIGENTE		SI	I		
5. COPIA DE IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA		SI	I		
6. SI EL TRAMITE NO ES REALIZADO POR EL PROPIETARIO		SI	I		
		SI	I		

DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER EN ORIGINAL, CON COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PODERDANTE, APODERADO, Y DOS TESTIGOS. 7. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE GOOGLE MAPS IMPRESO SEÑALANDO EL PREDIO 8. *ÁREA MENOR DE 60.00 M2: PRESENTAR CROQUIS QUE TENGA PLANTA, ARQUITECTÓNICA, FACHADA CORTE, LOCALIZACIÓN, PLANTAS DE CONJUNTO DE DATOS DEL PROPIETARIO, EN ORIGINAL Y COPIA.		SI			LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO				
		SI		I					
		SI		I	ARTÍCULO 5.10 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 18.20, 18.21 INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA CON LA SOLICITUD LLENADA, SE VA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SE ENTREGA LA ORDEN DE PAGO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		DE 3 A 5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		Se cobrará el doble de la licencia por área de construcción se entiende como (multa o recargo)		FUNDAMENTO JURÍDICO: CÓDIGO FINANCIERO ART. 145 FRAC. IV					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN CAJA DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		UNA VEZ CUMPLIENDO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE REALIZARÁ LA OEDEN DE PAGO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		OPERA CUANDO LA SOLICITUD DEL PARTICULAR SE REALIZARÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, REUNE LOS REQUISITOS DE LA LEY Y NO CONTRAVIENE NORMA DE ORDEN PUBLICO O INTERES GENERAL							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
DIRECCION DE DESARROLLO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ									
DOMICILIO:		CALL E: FRAY MARTIN DE VALENCIA			NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:		CENTRO		MUNICIPIO:		TLAMANALCO DE VELAZQUEZ			
C.P.:		56700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 3 A 5 DIAS HABILES			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

597	97 7 98 67	N/A	N/A	desarrollourbano@tlalmanalco.com.mx
-----	------------	-----	-----	-------------------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	SI ESTAN EN LA PAGINA DEL AYUNTAMIENTO
-------------------------	----------------------------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿HAY MULTAS EN LA REGULARIZACION?
RESPUESTA:	SI, SANCIONES
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUAL ES LA DURACION DE LA CONSTANCIA DE REGULARIZACION?
RESPUESTA:	PERMANENTE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO LA REGULARIZACION?
RESPUESTA:	ES ESTRICTAMENTE NECESARIA REGULARIZAR LAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN MUNICIPAL

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ROSARIO MONTES CORTES SECRETARIA</p>	<p>TLALMANALCO GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO</p> <p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JUAN JOSE SOSA TORIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/MARZO/2025</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------